

DIARIO CONSTITUCIONAL

POLITICO Y MERCANTIL

DE BARCELONA.

Domingo 28 de Setiembre de 1823. = S. Wenceslao Mr.

Las cuarenta horas están en la Iglesia de S. Cayetano : se reserva á las seis;

NOTICIAS ESTRANGERAS

INGLATERRA.

Londres 8 de Agosto.

(Concluye el artículo de ayer)

Los periódicos de Bayona que últimamente se han recibido dicen, con referencia á cartas de Madrid, que aun no se ha puesto sitio á Cartagena ni á Alicante: estas plazas, ademas de una buena guarnicion, tienen cada una un cuerpo volante de 1200 hombres. A Ballesteros le imputa su partido morosidad y cobardia; lo cierto es que teniendo fuerzas iguales á las de Mina, nada ha hecho en comparacion de este general, sino ceder el campo á los enemigos en una retirada de 140 leguas.

El Empecinado, despues de haber entrado en Valladolid, se dirigió á Aranda con 1500 hombres, entre ellos 300 de caballeria. Casi todos los constitucionales que sacó de las cárceles se han unido á él. Cuando los realistas volvieron á la ciudad encarcelaron á las mugeres de los presos.

Bourk continuaba sus operaciones en Galicia, y Morillo se adelantaba hácia Vigo.

O'Donnell habia escrito á la Regencia que hasta que no se establezca en Valladolid un cuerpo permanente de tropas, y se ponga sitio á Ciudad-Rodrigo, no podrá mantenerse la tranquilidad en Castilla la Vieja.

Pamplona y San Sebastian se resisten con obstinacion. La guarnicion de la primera de estas plazas ha hecho muchas salidas. En la última de ellas, mientras dos columnas de 500 hombres cada una, atacó por un lado al enemigo, otra compuesta de mil segó las mieses por la parte opuesta para llevarlas al castillo. El general Guilleminot ha dado orden de sitiar en forma á dichas plazas.

El estado actual de las cosas de España causa los mayores perjuicios al comercio estrangero, porque los cruceros franceses apostados delante de los puertos españoles registran con el mayor rigor los buques, y les impiden pasar adelante; y en los puertos ocupados por los franceses ó por los soldados de la fe los derechos son esorbitantes.

«Con otra victoria como esta soy perdido.» Así dijo Pirro despues de una de sus mayores batallas, y los franceses pueden decir igualmente: «Si nuestros negocios siguen por algunos meses tan bien como hasta ahora somos perdidos.»

Desde que Morillo se ha declarado traidor, el Norte de España ha tomado mayor energia. Mientras dudaba, contenia el ardor de los que querian obrar, y hacia que se perdiese el tiempo, que es lo que mas vale en la guerra. Por consiguiente su declaracion equivale á una ventaja. La actividad de Mina empieza á influir en los caudillos de Castilla la Vieja y de las provincias del Norte. Morillo páralizó la fu-

erza, teniéndola sin accion en los puntos donde la habia dispartido. Napoleon repetía á cada instante, que en la guerra la máxima capital era: «Haz una marcha de ocho leguas en un dia y pelea.»; Cuán bien observa Mina esta máxima! No pesa de marchar; lo mismo hace el Empecinado,

Las líneas de los grandes rios, de las montañas, como por ejemplo la línea de Sierra-Morena, las tenemos por quimeras con respecto á los españoles. En los laberintos de los montes el enemigo pierde de vista á los cuerpos pequeños, los cuales vuelven á presentarse cuando menos se esperaba. En este concepto las montañas son favorables á los defensores de la Constitucion, pero no miradas bajo el aspecto de lo que llamamos posiciones. Si Mina hubiera esperado en posicion en las alturas del Busaco, no hubiera evitado su ruina; pero habiéndose dirigido á la sierra de Estrella, no solamente debía salvarse, sino presentar una actitud amenazadora,

Es igualmente un error el creer que durante la última guerra las guerrillas se limitaban á los terrenos montuosos, pues muchas veces sucedió todo lo contrario. Sus caballos y soldados, endurecidos por una fatiga constante, hacian las marchas con mas ligereza que los cuerpos enemigos. Sus mochilas pesaban poco, y rara vez iban cargadas de viveres ó de municiones. Los dias en que podían hallar un enemigo inferior, eran para ellos dias de fiesta.

BAVIERA.

Augsburgo 11 de Junio.

Escriben de Hydra con fecha de 8 de Mayo que las escuadrillas griegas han hecho muchas presas de valor, y que se han apoderado de algunos buques de guerra turcos, espandiendo nueyamente el terror en las costas del Asia menor. Ademas estas mismas escuadras estan dispuestas á acometer intrépidamente al capitán Baja luego que salga del estrecho de los Dardanelos.

En la Albania, la Morea y la Tesalia todo está por ahora tranquilo; pero turcos y griegos se preparan para acciones reñidas.

NOTICIAS NACIONALES.

S. Fernando 3 de setiembre.

Aquí se ha publicado el siguiente

EDICTO.

Los alcaldes constitucionales de esta ciudad hacemos saber: Que el señor general en jefe del ejército de reserva ha dirigido en esta fecha al ayuntamiento de la misma el oficio que á la letra sigue. «La conclusion de algunas obras de campaña y baterías para la defensa de esta posicion, es muy urgente en las actuales circunstancias. La tropa se ocupa en ellas, y no siendo conveniente emplear mucha por no pri-

varla del preciso descauso, cuando tiene que hacer el servicio de armas, seria muy loable que los buenos ciudadanos de S. Fernando la ayudasen en trabajos tan interesantes. Con este objeto me dirijo á V. S. manifestándole que me prometo que los vecinos de esta ciudad, cuya adhesión á la causa que defendemos es tan notoria, se prestarán gustosos á asistir á las obras, si el ilustre ayuntamiento los escorta á ello con la energia propia de los sentimientos patrióticos y constitucionales que tiene bien acreditados. Espero que V. S. contribuirá eficazmente á este importante servicio nacional." Y no pudiéndose excitar mas vivamente el celo de este vecindario, que con el justo elogio que el señor general hace de sus acreditados sentimientos, esperamos que guiados de ellos y del convencimiento que para adquirir la seguridad es necesario ofrecer los esfuerzos individuales que formen el conjunto de los que han de oponerse para afianzar aquella, concurrirán todos los habitantes á aplicar aquellas horas que les sean de mas comodidad en los mencionados trabajos, á cuyo efecto se presentarán en el estado mayor para recibir el aviso del parage donde deban dirigirse. Y para la comun y pronta noticia se fija el presente y otros de su tenor en los parages acostumbrados, avisándose de casa en casa por los cabos de los cuarteles.

S. Fernando 3 de Setiembre de 1823.—Francisco Legobien y Cepeda, alcalde 1.º — Gerónimo Casimiro Marquez, alcalde 2.º — Agustín Amemar, alcalde 3.º interino.

Cádiz 3 de Setiembre.

Hemos visto con satisfaccion, que lejos de decaer el espíritu público por el reves sufrido en el Trocadero, se aumenta cada dia, y que crece el entusiasmo de esta heroica guarnicion y vecindario en favor de la conservacion de la libertad; pero deseáramos que por parte de las autoridades se fomentase este entusiasmo, que hablasen al pueblo y á las tropas, que se aumentasen cada dia nuevas obras y nuevos medios de defensa, en una palabra, deseáramos mas actividad, mas vida, mas movimiento. Se han visto repetidas defecciones ocasionadas por la debilidad de los unos, la intriga de los otros, y el desaliento que han sabido introducir los enemigos del sistema, persuadiendo á los poco fuertes que el buen éxito de nuestra causa era difícil, y de consiguiente disculpamos hasta cierto punto las inquietudes de los amantes de la libertad que desearian ver dia y noche que se tomaban medidas enérgicas para poner á cubierto de qualquiera tentativa del enemigo todos los puntos de la Isla Gaditana: el que no puede trabajar en las fortificaciones, ó por las atenciones de su destino, ó por su falta de fuerzas ó achaques, pagará con gusto un jornalero que lo haga por él. Tenemos entendido que el ayuntamiento de Cadiz ha ofrecido al gobierno en nombre del comercio de esta ciudad caudales y recursos para la defensa de la plaza: si esto es cierto como lo creemos del patriotismo de estos beneméritos ciudadanos, se tiene ya todo lo que se necesita; pues habiendo numerario, lo hay todo.

Repetimos que la constancia lo vence todo; con ella logramos en la pasada lucha lo que no pudieron conseguir los ejércitos formidables de esos mismos reyes de la santa alianza que nos quieren imponer las cadenas en pago de nuestros sacrificios para quitárselas á ellos. Lo mismo sucederá ahora si sabemos aprovechar los recursos que todavía nos quedan. El invicto Mina, y los valientes Milans, Roten y otros ilustres caudillos mantienen frente firme á los enemigos de la patria en Cataluña. El inclito Riego aumenta su ejército progresiva y rapidamente. El valiente Plasencia organiza el suyo y aprovecha los inmensos recursos que le ofrece la hermosa provincia de Estremadura: los pueblos que han sufrido ya las vejaciones de los invasores, estan deseando que se les tienda una mano protectora para sacudir el yugo. Muchas de nuestras plazas fuertes imponen al enemigo con su constancia y firmeza en sostener el honor nacional. El intrépido y decidido Torrijos defiende á Cartagena, y con una pa-

nado de valientes dá dias de glorias á la patria. Todavía resuenan los dulces acentos de la libertad en varios ángulos del continente español, y todavía hacen los hombres pundonorosos, valientes y fieles á sus juramentos esfuerzos heroicos para que no se abisme en una sima profunda de ignominia y oprobio el nombre español. *Todavía hay patria*, si queremos defenderla.

Durante la estada de Pedro I en Berlin en el tiempo en que viajaba por diferentes estados de Europa, manifestó sus deseos de ver algun suplicio y le suplicó á Federico I que le proporcionase este entretenimiento. En su virtud mandó el rey que se visitasen todas las cárceles para encontrar á algun reo condenado á pena capital para dar al czar este gusto tan deseado; y no habiendo ninguno, se lo hizo presente á Pedro disculpándose de que no le era posible satisfacer su curiosidad. Pues bien le dijo este, si vos no teneis delincuente alguno, tomad á cualquiera de mi comitiva.

Nada es comparable al patriotismo y generosidad de los habitantes de Cádiz; que al ver á algunos individuos del batallon de M. N. de Madrid que se habian ido á noche á dormir á la plaza de la Constitucion, de resultas de que el cuartel á que fueron destinados no estaba en buena disposicion, se presentaron á ofrecer sus casas á aquellos beneméritos milicianos, y efectivamente muchos de ellos han sido alojados en varias partes.

¡Llor eterno á los Gaditanos que de este modo acreditan el interés que les merecen los dignos individuos de la milicia de Madrid, que han abandonado sus familias, sus hogares y su conveniencia, por mantenerse fieles á sus juramentos, y han preferido el sufrir toda clase de fatigas é incomodidades antes que doblar el cuello á la tiranía á que se intentaba envilecerlos!

Sabemos que el cuartel á que fueron destinados se halla ya en buen estado, y que las autoridades han tomado cuantas medidas son necesarias para proporcionar á la milicia de Madrid las comodidades de que es tan digna.

Quedan fondeados desde el N. O. al O. N. O. dos corvetas de guerra portuguesas, 3 navios, 5 fragatas y un bergantín de guerra franceses.

Al S. queda tambien fondeada una corveta, y en Sanlúcar una fragata.

Cruzan 3 bergantines, un bergantín goleta, un místico y una goleta.

De Sanlúcar han recalado un bergantín goleta, 2 bombardas y varios barcos menores.

Se han quitado de la vista un bergantín, un bergantín goleta y 4 embarcaciones menores que se vieron esta mañana.

Antes de medio dia vinieron del interior del Trocadero ácia los primeros almacenes que están á la entrada del Caño unos 300 soldados franceses, sobre quien hizo fuego repetidas veces el castillo del puntal, y la bateria de la cantera.

Una de las baterias enemigas inmediata á la desembocadura del rio de san Pedro en la bahia, y otra interior del Trocadero han disparado tambien varias veces; algunos tiros fueron dirigidos á una fragata que se internaba en la bahía.

Hoy se han visto pasar algunos carros del Puerto á Puerto-real.

Idem 4.

Queda fondeada la escuadra enemiga con varios barcos cañoneros en las posiciones anteriores.

A la una y media salió de Puerta de Sevilla la falúa de aquel apostadero con bandera de parlamento con direccion al Puerto: al llegar á aquella costa, la bateria enemiga que está á la entrada del Guadalete, le hizo fuego y retrocedió. A las cinco volvió á salir con direccion á la escuadra, y fué al navío almirante donde permanece.

El castillo del Puntal ha hecho hoy varias veces fuego sobre el Trocadero. A las dos y media se advirtió en este punto una fuerte explosión como de haberse volado un depósito de pólvora, prendiéndose fuego al ramaje de los alrededores que continúa ardiendo con bastante actividad. También se ha notado fuego á la Isla, como si fuese en los pinares de Chiclana.

ARTICULO DE OFICIO.

El Rey se ha servido dirigirme el decreto siguiente:

Don Fernando VII por la gracia de Dios y por la Constitución de la Monarquía Española, Rey de las Españas, á todos los que las presentes vieren y entendieren, sabed: Que las Cortes han decretado lo siguiente: Las Cortes, habiendo examinado la propuesta de S. M. sobre que considerándose como vigente el artículo 1.º del capítulo 4.º de la nueva ordenanza del ejército que suprime la clase de brigadieres, se autorize al Gobierno para promover á la de mariscales de campo á aquellos coroneles que por su adhesión decidida á la causa de la Patria, conocimientos, valor y otras eminentes cualidades sean acreedores á este ascenso, y que puedan con tal carácter obtener mandos y cargos en las provincias y ejércitos de operaciones, han aprobado lo siguiente:

Artículo 1.º Se declara vigente desde la publicación de este decreto el art. 1.º del cap. 4.º, tit. 1.º de la nueva ordenanza del ejército, en los términos que sigue: Las clases de oficiales y tropa del ejército serán las siguientes: capitán general de ejército; teniente general; mariscal de campo; coronel; teniente coronel; comandante de batallón ó de escuadrón; capitán; teniente y ayudante: subteniente y porta-insignia; sargento primero: tambor mayor; corneta mayor y trompeta mayor; sargento segundo; cabo primero y furriel; cabo de tambores; cabo de cornetas y cabo de trompetas; cabo segundo; soldado; tambor; pifano; corneta y trompeta.

Art. 2.º En su consecuencia no pudiendo ser promovidos los coroneles á brigadieres, se considerarán en escala con los actuales de esta clase para el ascenso á mariscales de campo; cuidando muy particularmente el Gobierno de que la elección recaiga en sujetos que por sus servicios, valor, conocimientos, decidida adhesión á la causa de la Patria y otras eminentes cualidades se hayan distinguido y hecho acreedores á tan alta confianza.

Art. 3.º Los actuales brigadieres conservarán la denominación, distintivo y consideraciones que han tenido hasta aquí, y serán preferidos á los coroneles en la sucesión de mandos, alojamientos y demas, con arreglo á la ordenanza de 1768, y posteriores aclaraciones. Cádiz 16 de Julio de 1823.—Pedro Juan de Zulueta, presidente.—Francisco de Paula de Soria, diputado secretario.—Bartolomé García Romero y Bernal, diputado secretario.—Por tanto mandamos á todos los tribunales, justicias, gefes, gobernadores y demas autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquiera clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar el presente decreto en todas sus partes. Tendreislo entendido para su cumplimiento, y dispondreis se imprima, publique y circule.—Rubricado de la real mano.—En Cádiz á 21 de Julio de 1823.—A. D. Manuel de la Puente.

Lo traslado á V. de real orden para su inteligencia y efectos correspondientes. Dios guarde á V. muchos años. Cádiz 22 de Julio de 1823.—Manuel de la Puente.

BARCELONA 27 DE SETIEMBRE.

7.º DISTRITO MILITAR. — ESTADO MAYOR.

(Orden general del 27 de Setiembre.)

Mañana se dirá la misa del E. M. en la parroquia de Santiago, á la que asistirá la música del tercer batallón de Milicias. El gefe de E. M.—Albo.

Se nos ha asegurado que se ha dicho á varios individuos

de la M. N. V. que en las próximas elecciones parroquiales debían los milicianos voluntarios separarse de los demas ciudadanos y reunirse en parroquias castrenses para votar sus electores. Se conoce que el que ha indicado semejante idea, ha leído por las cubiertas la Constitución y decretos de Cortes, pues de lo contrario no le hubiera venido jamás á la memoria, á no ser que miras particulares, lo que no es de creer, le indujesen á ello. Y sino que lea el art. 35 de la Constitución que dice: «Las Juntas parroquiales se compondrán de todos los ciudadanos vecindados y residentes en el territorio de la parroquia respectiva, entre los que se comprehenden los eclesiásticos seculares.» ¿Dejan acaso de ser vecinos de la ciudad y residentes en la parroquia los ciudadanos que son milicianos voluntarios? Téngase presente la palabra *todos* que va espresada en el mencionado artículo de nuestra ley fundamental.

Tal vez dicha equivocación procede de la falsa idea de que los milicianos voluntarios son en un todo considerados como militares. Esta es otra equivocación; pues la conformidad entre los milicianos voluntarios y los militares solo existe en asuntos pertenecientes al servicio militar: fuera de él los milicianos son paisanos sujetos en un todo á la jurisdicción ordinaria; y seguramente nadie será tan bobo que pueda considerar la menor conexión entre las elecciones parroquiales y el servicio militar.

A mas de que, cuando habla claro la ley, de nada sirven las interpretaciones. ¿Quién há dado á los ciudadanos militares el derecho de votar en parroquias castrenses con separación de los paisanos? El decreto de las Cortes de 30 de Junio último, transcrito en el Diario de Brusi del 19 del corriente... Pues este mismo decreto en su artículo 12. dice terminantemente: "Cuando los milicianos nacionales locales formen batallones que estén en activo servicio fuera de su domicilio, tendrán el derecho de elección en la forma y modo que los individuos de la milicia nacional activa." De modo que para que los milicianos voluntarios puedan votar en parroquias separadas, es preciso que concurren dos circunstancias, á saber; que formen batallones, y que estos estén en activo servicio fuera de su domicilio. Esto es lo que dice la ley, y lo que todos debemos acatar.

Segun ella, pueden votar separadamente sus electores los Milicianos de Madrid que se hallan en la Isla Gaditana, el batallón de milicia voluntaria de Mataró que se halla en esta, y, si se quiere, los batallones que se hallen en Monjuí ó en la Ciudadela; mas de ningún modo los que se hallan en la ciudad. Léase á mas de esto la discusión promovida en las Cortes sobre este particular; y se verá que tuvo su origen de las dudas suscitadas en muchos pueblos, sobre que no siendo vecindados en los mismos los militares en activo servicio, no debían tener voto en las elecciones parroquiales; del justísimo deseo de las Cortes de que no estuviese privada de este primer derecho de Ciudadanía la benemérita clase militar; y del dictámen de la Comisión de Legislación fundado en estas mismas bases.

La Comisión de Legislación ni siquiera se habia acordado de los Milicianos, cuando el Sr. Salvato presentó una adición relativa á que no se viesen privados de este mismo derecho los que estaban ausentes de sus casas con motivo de la actual guerra, la que pasada á la Comisión produjo la propuesta del artículo 12, que aprobaron las Cortes. Ni podia ser de otra manera, pues el mismo cuerpo Legislativo no puede en el día anular ni modificar de ningún modo el artículo 35 de nuestro Código fundamental. Consulten pues los espendedores de dichas voces la letra y el espíritu de la ley, y á buen seguro que no solo se abstendrán en lo sucesivo de hacer circular las voces que hasta ahora, sino tambien procurarán desvanecerlas en cuanto esté de su parte. Creemos que nuestras Autoridades políticas no harán caso de estas habillitas, sino que seguirán exactamente la ley; mas nuestro deber, como escritores públicos, nos impone la obligación de

refutar unas doctrinas erróneas cuya propagacion podria acarrear malas consecuencias.

Ya que tratamos de este asunto, no será fuera del caso hacer dos observaciones, cuyo valor podrán pesar nuestras autoridades, y los ciudadanos particulares, para el buen orden en las elecciones inmediatas:

1.a = Seria muy útil, y casi nos atrevemos á decir necesario, que cada ciudadano al presentarse á la mesa para dar su voto, exhibiese la carta de vecindad. De esta suerte se cerciorarian el presidente y los escrutadores de que el tal ciudadano es vecino de la ciudad y residente en la parroquia, y que tiene todas las circunstancias para poder votar: se ahorrarian mil disputas y cavilidades; se evitaria que diesen su voto personas desconocidas y sospechosas, ó que lo diesen en distintas parroquias, como ha sucedido otras veces: y por otra parte, nadie podria darse por ofendido, si se tomase esto como una medida general. Esta medida es necesaria á nuestro modo de entender en las ciudades populosas, en las que no se conozcan mutuamente todos los vecinos de una misma parroquia.

2.a — Entre los eclesiásticos hay algunos regulares vestidos de clérigo, que no han obtenido, ni solicitado tal vez la secularizacion: estos tales no tienen voto, segun el art. 35 ya citado. Para cortar dudas y prevenir dificultades seria muy conducente que no se admitiesen á votar los que no presentasen el rescripto de estar secularizados.

Por último invitamos á nuestros compañeros los redactores de los demas periódicos á que dediquen algun artículo para tratar de este acto, en que ejercen los ciudadanos la sublime prerrogativa de la Soberanía; y nosotros les prometemos hablar sobre esto mismo en uno de los números inmediatos.

Particularidades ocurridas en la accion del 7. de Agosto en el ataque dado por los franceses á la plaza de Cartagena.

Al ver herido mortalmente los soldados del regimiento de la Union que estaban en guerrillas, á su bizarro teniente Ramiro, que rodilla en tierra hacia fuego al enemigo, hubieron de esclamar doloridos al tiempo de socorrerlo. Entonces este bravo soldado, levantando la cabeza, les dijo con voz entera. *C. viva la Constitucion: no desmayeis muchachos. ¿Qué importa la vida de un hombre? Lo que os suplico es que no os retireis...* ¡Inmortal Ramiro! has muerto como mueren los héroes. En efecto este oficial murió en la noche del 10.

El soldado Pedro Muñoz, de la Reina, mató á tres soldados de caballeria franceses, y entre ellos á un oficial: siendo de notar que este valiente soldado peleó solo, en medio de ocho; hasta que vinieron á socorrerle otros dos sargentos de su arma. Por esta accion bizarra el general Torrijos le premió justa y oportunamente en el mismo dia con el grado de sargento 2.º con paga. De este modo se excita la virtuosa emulacion que ha hecho héroes.

Uno de los espectáculos mas tiernos que pudo ofrecer al filósofo y al guerrero aquel dia, fué ver á las ilustres Cartageneras que se hallaban en la ocasion de hacerlo, dando agua á la tropa con sus cántaros, sin temor al peligro que aun amenazaba: el soldado recibia aquel consuelo, al mismo tiempo que las bendiciones de sus graciosas consoladoras. Entre estas insignes mugeres se distinguió la esposa de D. Mariano Flores, Comandante del Primer batallon de M. N. L. V. de Murcia, que con canastillas de pan, queso y rico vino reponia las fuerzas de cuantos soldados se hallaban fatigados. ¡Heroicas mugeres! Recibid todas en testimonio público de nuestra gratitud el anuncio que hacemos de vuestras virtudes.

ARTICULO COMUNICADO.

Sr. Editor: como soy muy amante de que todos los ciu-

dadanos contribuyan con lo que les permitan sus fuerzas al servicio y defensa de esta plaza; espero que, si á V. le parece bien, se servirá insertar en su periódico una idea que es como sigue:

Se me ha asegurado que hay una infinidad de solicitudes en las casas consistoriales de individuos que pertenecian á la milicia legal pidiendo escepcion á causa de no tener el dentado proporcionado para romper el cartucho, siendo asi que cuando servian en aquella Milicia no pidieron semejante escepcion; se me dirá tal vez que muchos de estos eran oficiales y que por consiguiente no les era defecto; por lo mismo me parece que estos pobres hombres pueden pasar á una que tampoco lo sea. ¿Y esta cual será? La artilleria; pues viene esta de molde y asi es que los facultativos que han de hacer el reconocimiento el domingo 28 del corriente pueden declararlos hábiles para esta arma, siendo bien sabido que no tiene que romper los cartuchos con la boca, y de este modo lograremos el aumentar el número de esta milicia tan indispensable para la defensa de la plaza. — Pásele V. bien y mande á S. S. S. — *Un Quidam.*

AVISOS.

Segun las órdenes comunicadas al Escmo. Ayuntamiento por el Sr. Comandante general en 2.º de este séptimo distrito militar, se señala el término fijo de 5 dias para la admision de instancias de los individuos de la milicia legal que soliciten esencion, en el concepto de que quedarán declarados milicianos los que en el citado término no aleguen motivos fundados y causas legítimas que les esciman justificándolas debidamente, ni se admitirá despues de dicho tiempo solicitud alguna.

Barcelona 26 de Setiembre de 1823. — Por disposicion del Escmo. Ayuntamiento constitucional.

Francisco Altés, secretario.

No habiendo podido verificarse la almoneda anunciada en el dia de ayer en el local donde celebra sus sesiones la Junta de Socorro y Beneficencia, se avisa que la habrá en adelante todos los dias en dicho local de 9 á 12 por la mañana, y de 4 á 6 por la tarde, advirtiendo que no la habrá por la mañana los dias de encante. — Barcelona 26 de Setiembre de 1823. — De acuerdo de la junta y por ocupacion del Secretario. = Antonio Zulueta.

El primero de Octubre próximo se verificará en la casa Lonja la reapertura de las escuelas gratuitas de la Junta Nacional de comercio en comision de la Esma. Diputacion Provincial, de Náutica y de Nobles Artes (incluida la de Arquitectura.)

Las lecciones de la de Náutica empezarán por la mañana á las nueve, y por la tarde á las tres; y las de Nobles Artes á las seis de la tarde. Los que quieran matricularse para dichas escuelas podrán acudir á la Secretaria de la mencionada Junta.

Baile á beneficio de los pobres de la casa Nacional de Socorro.

La Administracion de Socorro con permiso del Gobierno, ha resuelto dar hoy baile público en las casas de D. Antonio Nadal; se empezará á las dos de la tarde en punto pagando de entrada dos reales los hombres y uno las mugeres: y habiendo destinado la Administracion cinco premios á favor de los concurrentes en dicho baile, se distribuirán en esta forma:

RIFA.

- 1.ª Suerte. Un pañuelo de seda esquisito.
- 2.ª otro pañuelo de seda bueno.
- 3.ª 2 cajas de alfileres.
- 4.ª idem.
- 5.ª idem.

Barcelona 28 de Setiembre.

Teatro: Catalina segunda, emperatriz de Rusia, baile y la prision y muerte del faccioso Matagats. A las 4.

La Esclava en Bagdad. A las 7.

Entrada de anteayer. 1368 rs..

IMPRESA DE NARCISA DORCA.